

y de vocabulario.

Se procurará dejar la reflexión y la práctica de los sistemas de la lengua para el trabajo personal del alumnado, incentivando en todo momento la autonomía y el autoaprendizaje. Se procurará también la reflexión sobre estrategias docentes que se lleven a cabo en el aula para que el alumnado CAL vea su posible aplicación en el ámbito de su propia metodología. Asimismo, se prestará atención especial al lenguaje del aula y, en la medida de lo posible, al lenguaje de las diferentes asignaturas que impartan los alumnos y alumnas CAL.

Por último, pero no por ello menos importante, se intentará establecer una relación fluida de participación, cooperación y entendimiento con los grupos CAL que se imparten en esta Escuela Oficial de Idiomas y también con los que se imparten fuera de la Escuela. En este sentido, la labor de coordinación es fundamental. Se recuerda que dado el carácter acumulativo del proceso de enseñanza-aprendizaje de un idioma extranjero, son evaluables en un curso superior todos los contenidos y objetivos de los cursos inferiores.

Por instrucciones de la *Consejería de Educación*, en aquellos grupos CAL en los que haya vacantes se podrá matricular, hasta finales del primer trimestre, a alumnado no CAL (primero los solicitantes que estén en lista de espera y después a otros solicitantes).

H. ASISTENCIA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NORMATIVA

ORDEN de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado Nivel C1 (francés e inglés)

ORDEN de 27 de septiembre de 2011, por la que se regula la organización y el currículo de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa, impartidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. + Anexos I (currículo) y II (contenidos específicos por idioma).

ASISTENCIA (para el alumnado matriculado en régimen de enseñanza presencial, semipresencial CAL y That's English!)

La asistencia a clase con puntualidad es un deber recogido en el *Reglamento Orgánico de las EEOOI (Capítulo I. Artículo 2.)*. Dadas las características de nuestra enseñanza presencial, es primordial para un buen aprovechamiento del curso que el alumnado matriculado en esta modalidad asista a clase con la mayor regularidad posible y siga las pautas de trabajo de su tutor o tutora.

En el caso en que un alumno/a tenga que faltar a clase en momentos determinados, es su deber:

- Informar al tutor/a de esas ausencias.
- Estar informado del seguimiento del curso y, en su caso, entregar a su tutor o tutora las

tareas requeridas.

El alumno o alumna que no cumpla estos requisitos (**o que falte a más de 10 clases por trimestre**) perderá los siguientes derechos si así lo estima el tutor/a:

- El derecho a las pruebas presenciales de febrero.
- El derecho a las tutorías que ofrece cada profesor/a como apoyo personalizado en su aprendizaje.

Cuando un alumno/a menor de edad falte a tres clases consecutivas, la Jefatura de Estudios informará a los padres, madres o tutores legales, telefónicamente, o bien por correo.

En ningún caso el alumnado perderá el derecho a la evaluación final (ordinaria de junio y/o extraordinaria de septiembre)

EVALUACIÓN Y CALIFICACIONES

1- ¿Qué se evalúa?

En todos los niveles se evaluarán y calificarán separadamente las 4 destrezas comunicativas:

1. Ejercicio de **comprensión oral** que incluye dos o más tareas, cada una de ellas puntuada.
2. Ejercicio de **comprensión de lectura** que incluye dos o más tareas, cada una de ellas puntuada.
3. Ejercicio de **expresión e interacción oral** (monólogo y diálogo).
4. Ejercicio de **expresión e interacción escrita**.

2- Evaluación continua

La evaluación se realiza de forma continua en lo que se refiere a la constante intervención del tutor/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado oficial que asiste a clase de forma habitual. Para los niveles de certificación (intermedio, 2º de nivel avanzado y C1) también se aplicará la evaluación continua excepto en las pruebas finales de junio y septiembre.

Cada tutor/a informará a su alumnado, con carácter formativo y orientador, con el objeto de detectar las dificultades en el momento en que se producen y adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado avanzar en su proceso de aprendizaje.

Cada tutor/a realizará a lo largo del curso los controles y evaluaciones que estime conveniente con el fin de ayudar al alumnado a conseguir los objetivos de su nivel (ejercicios de comprensión oral y escrita, de expresión e interacción oral y escrita, así como tareas de gramática y vocabulario).

3- Sesiones de evaluación

- **Alumnado oficial: trimestrales (diciembre, marzo/abril)**

1. En la evaluación de diciembre **no** habrá un periodo de pruebas presenciales y los tutores/as tendrán en cuenta todo el trabajo realizado durante el trimestre para evaluar al alumnado, incluyendo así todos los elementos de la evaluación continua (asistencia a clase, participación en clase, actitud, realización de tareas/pruebas en casa y en el aula).
2. En el mes de febrero habrá un periodo de pruebas presenciales cuyos resultados quedarán reflejados en la evaluación de marzo/abril. En la evaluación de marzo/abril los tutores/as considerarán las pruebas presenciales de febrero y se tendrá en cuenta todo el trabajo realizado durante el trimestre aplicando de nuevo la evaluación continua (asistencia a clase, participación en clase, actitud, realización de tareas/pruebas en casa y en el aula).

Cada departamento didáctico determinará qué pruebas se realizan para cada evaluación.

- **Alumnado oficial y libre: pruebas finales (ordinaria en junio, extraordinaria en septiembre)**

Las fechas de las sesiones de evaluación trimestrales y finales se publicarán en los tablones de anuncios de los distintos departamentos. Las convocatorias personalizadas para el ejercicio de *expresión e interacción oral* se publicarán en los tablones de anuncios únicamente para la evaluación final de junio y septiembre.

Las pruebas trimestrales y finales no podrán realizarse en fecha distinta a la establecida por cada departamento, o por la Consejería de Educación. Si algún alumno/a no puede realizar alguna de estas pruebas, será evaluado en la convocatoria siguiente. (Salvo casos particulares, ver *ROF Artículo 67*). En cuanto a las Pruebas Unificadas de Certificación, cualquier cambio en la fechas deberá ser autorizado por la Consejería de Educación.

La organización de los contenidos y el desarrollo de las pruebas terminales específicas de certificación del nivel Básico, Intermedio, Avanzado y C1 será el que dispongan la **ORDEN de 12 de diciembre de 2011**, por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial (*BOJA 03-01-2012*).

4- Calificaciones

Para superar el curso y poder promocionar al curso superior habrá que obtener la calificación de APTO en cada una de las 4 destrezas. La nota mínima para aprobar será del 50% tanto en los cursos de certificación (PUC) como de promoción. En la convocatoria extraordinaria de septiembre

el alumnado sólo deberá recuperar las destrezas no superadas en la convocatoria ordinaria.

4.1- Cursos de certificación (NI, 2º NA, C1):

Las Pruebas Unificadas de Certificación (PUC) serán elaboradas por una comisión especialista dependiente de la Consejería de Educación y serán comunes para toda la Comunidad Autónoma. En el Nivel C1, de no haber PUC, la elaboración de las pruebas será competencia de los departamentos didácticos.

En estos tres niveles, las pruebas de expresión e interacción oral y escrita serán corregidas y calificadas por 2 profesores/as, el tutor/a del grupo y otra profesor/a designado por el departamento didáctico. La nota final de cada tarea será la resultante de la media de las notas otorgadas por los dos profesores/as.

4.2- Cursos de promoción (1ºNB, 2º NB, 1º NA)

En los casos en los que el tutor o tutora haya reunido a lo largo del curso suficientes elementos positivos en la evaluación continua, así como en la actitud, participación, realización de tareas y pruebas, y asistencia del alumnado, éste **podrá quedar eximido de la realización de alguna/s o todas de las pruebas finales** de junio y obtener la calificación de APTO.

Las pruebas finales de inglés serán comunes para todo el alumnado de un mismo curso (salvo el alumnado que quede eximido).

4.3- Tablas de evaluación y calificación

Los Departamentos didácticos utilizarán para la evaluación y calificación de las pruebas finales (junio y septiembre) de expresión e interacción oral y escrita las tablas que estén en vigor para las PUC, tanto en los niveles de promoción como de certificación.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR DESTREZAS (alumnado oficial y libre)

Los ejercicios de **comprensión de lectura** y **comprensión oral** serán evaluados mediante una clave de corrección de respuestas. Las respuestas sólo podrán valorarse como correctas o incorrectas de acuerdo con la clave. El resultado de cada una de estas destrezas se dará en porcentaje (media de las distintas tareas)

En expresión e interacción escrita se medirán los siguientes aspectos: adecuación, coherencia/cohesión, riqueza y corrección gramatical y léxica.

En expresión e interacción oral se medirán los siguientes aspectos: adecuación, coherencia/cohesión/estrategias comunicativas/fluidez, pronunciación/entonación, riqueza y corrección gramatical y léxica.

Se detallan estos aspectos en los cuadros siguientes:

1. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA	
1.1 ADECUACIÓN	
Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos. Adecuación de formato y registro	
Con este criterio se mide si la persona candidata:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado. 2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • En expresión escrita: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado. • En interacción escrita: ha contestado con el tipo de escrito requerido (carta, correo electrónico, nota, etc.) respetando el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado. 3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Se espera de la persona candidata: <ul style="list-style-type: none"> • Que sea capaz de adecuar el registro al propósito comunicativo planteado, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una narración, argumentación, carta formal, etc. resulta desconcertante para el destinatario). • En interacción escrita: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej: trato de tú o usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.) 	
BIEN: 10	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: la persona candidata ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.
	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados, se han observado sólo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del enunciado (parámetro 1), algún punto se ha

SUFICIENTE: 5	<p>obviado; aún habiéndose redactado una carta (parámetro 2), no se ha observado alguna norma de presentación.</p> <p>Nota importante: pese a haberse observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad, teniéndose que consignar en el espacio reservado a la puntuación otorgada al conjunto de la tarea la calificación 0/100. No se cumplimentarán los distintos apartados de la hoja de observación sino que se apuntará, en observaciones, la mención “se aparta del tema propuesto”.</p>
INSUFICIENTE: 2	<p>La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente.</p> <p>1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver “Nota importante” del apartado anterior.</p> <p>2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no respeta la presentación de una carta, no ha respetado el número de palabras – mínimo o máximo – indicado en el enunciado, etc.)</p> <p>3. No hay uniformidad de registro. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.</p>

1.2 COHERENCIA Y COHESIÓN

Organización del discurso (coherencia semántica, organización en párrafos, conectores, puntuación).

Uso de las funciones comunicativas. Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres,...)

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica.

- Ha elaborado un discurso organizado en párrafos, con conectores o fórmulas de introducción al inicio de los mismos.
- Las oraciones están claramente separadas mediante el uso de puntuación, letras iniciales mayúsculas cuando procede, etc.
- Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, permitiendo una lectura lineal y fluida.

Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que **lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente**. Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización en párrafos y/o al uso de conectores que en realidad no conducen a una lectura lineal fluida. Cabe la posibilidad de que un texto, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. **La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente**. Los equipos correctores velarán especialmente por no dejarse influir por este tipo de actuaciones.

2. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un texto coherente y fluido; por ejemplo:

- En expresión escrita: ha demostrado su capacidad de narrar, describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc.
- En interacción escrita: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos, ayuda, etc.

3. Ha producido frases cohesionadas:

- Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (ej. pronombres), de concordancia (ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una lectura lineal de cada frase o sucesión de frases.

BIEN: 20	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente y cohesionado, de forma que no se tenga que retroceder en ningún momento de la lectura.
SUFICIENTE: 10	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Sólo es preciso retroceder en algún momento de la lectura.
INSUFICIENTE: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. Es preciso retroceder en varios momentos de la lectura que deja de ser lineal y fluida.

1.3 RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL.

Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.
Corrección ortográfica.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal, según las convenciones de la lengua escrita.

- **La riqueza** en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, la persona candidata:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Usa estructuras acordes al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

- la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado contenidos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación.

- los recursos gramaticales sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.

- **La corrección** en los recursos gramaticales sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, la persona candidata:

4. Respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.
5. Respeta las normas ortográficas.

EXCELLENTE:35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 18	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos

	<p>anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente.</p> <p>La persona candidata comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.</p>
INADECUADO: 5	<p>La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes.</p> <p>La persona candidata comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.</p>

1.4 RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA.

Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede. Corrección ortográfica.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal según las convenciones de la lengua escrita, y su adecuación en el contexto.

• **La riqueza** en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.
2. Usa un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

• la producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Esto quiere decir que, si la persona candidata no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que el candidato ya es, probablemente, titular de dicha certificación.

• los recursos léxicos sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que la persona candidata ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aún siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una enumeración improcedente, no incorporándose dentro del texto.

• **La corrección** en los recursos léxicos sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido riqueza y corrección en un mismo criterio.

<p>La corrección en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:</p> <p>4. Usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.</p> <p>5. Respeta las normas ortográficas.</p>	
EXCELENTE: 35	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 25	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 17	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 si bien ninguno de los cinco es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 10	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente, o bien uno de los cinco es claramente insuficiente. La persona candidata demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 5	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3, 4 y 5 descritos anteriormente; al menos dos de los cinco son claramente insuficientes. La persona candidata demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.
2. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL	
2.1 ADECUACIÓN	
Cumplimiento de la tarea con inclusión de todos los puntos requeridos.	
– Adecuación de formato y registro.	
<p>Con este criterio se mide si la persona candidata</p> <p>1. Ha realizado la tarea requerida, evitando digresiones que se aparten del enunciado propuesto, y desarrollando todos los puntos mencionados en dicho enunciado.</p> <p>2. Ha respetado el formato que corresponda a la tarea, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En expresión oral: ha desarrollado el tema (descripción, relato, argumentación, etc.) respetando el tiempo – mínimo y máximo – indicado. • En interacción oral: ha realizado la conversación requerida, siendo sus intervenciones adecuadas en cuanto a frecuencia y duración, de forma que ha podido incluir toda la información relevante. <p>3. Ha usado un registro adecuado a la situación comunicativa planteada y al propósito comunicativo. Se espera de la persona candidata:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que sea capaz de adecuar el registro al propósito comunicativo planteado por la tarea, evitando la mezcla de registros que rompa la uniformidad del discurso (por ejemplo, usar una expresión o vocablo de registro coloquial dentro de una descripción, argumentación, etc. resulta desconcertante para la persona receptora del 	

<p>discurso)</p> <ul style="list-style-type: none"> • En interacción oral: que se le dé al interlocutor el trato adecuado, más o menos formal, en función de la situación y el propósito comunicativo planteados (ej. trato de tú o de usted, fórmulas de cortesía que correspondan a una relación más íntima/cercana o más distante, etc.). 	
<p>BIEN: 10</p>	<p>La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente: la persona candidata ha respetado escrupulosamente el formato y el enunciado y no ha habido ninguna variación o inadecuación en el registro.</p>
<p>SUFICIENTE: 5</p>	<p>La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente: los parámetros 1, 2 y 3 arriba mencionados se han observado sólo parcialmente. Ejemplo: sin haberse apartado del enunciado (parámetro 1), algunos puntos se han obviado; aún habiéndosele dado al interlocutor el trato adecuado (parámetro 3), no se han observado determinadas normas, por ejemplo en las fórmulas de cortesía.</p> <p>Nota importante: pese a haberse observado escrupulosamente los parámetros 2 y 3 arriba mencionados, en caso de no haberse observado en absoluto el parámetro 1 (actuación que se aparta claramente del tema propuesto), la tarea se verá anulada en su totalidad, teniéndose que consignar, en el espacio reservado a la puntuación otorgada al conjunto de la tarea, la calificación 0/100. No se cumplimentarán los distintos apartados de la hoja de observación sino que se apuntará, en observaciones, la mención “se aparta del tema propuesto”.</p>
<p>INSUFICIENTE: 2</p>	<p>La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aporta escasa información y/o hay muchas irrelevancias, si bien no se ha apartado del tema propuesto. En caso de que esto ocurra, ver “Nota importante” del apartado anterior. 2. Se observan carencias o errores en el formato (por ejemplo: da su opinión sin argumentar, no ha incluido toda la información relevante por falta de tiempo o por cualquier otro motivo, no ha intervenido lo suficiente en la conversación, etc.) 3. No hay uniformidad de registro estándar. Se mezclan en varias ocasiones vocablos de registro inadecuado. En interacción: no se le da al interlocutor el trato adecuado de forma reiterada.
<p style="text-align: center;">2.2 COHERENCIA / COHESIÓN</p> <p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS – FLUIDEZ</p> <p style="text-align: center;">Organización del discurso: ideas ordenadas y coherentemente enlazadas, uso de</p>	

conectores + intercambio del turno de palabra en interacción.

Uso de las funciones comunicativas.

Cohesión de las frases (organización sintáctica, concordancias, pronombres,...)

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Ha organizado y distribuido la información de forma ordenada, hilando las ideas con lógica:

- En expresión oral: ha elaborado un discurso con introducción, desarrollo, conclusión y marcando claramente los cambios de idea, argumento, etc. mediante conectores o fórmulas equivalentes. Las transiciones en la información evidencian claramente la línea discursiva, de tal manera que el interlocutor pueda seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida.
- En interacción oral: el intercambio del turno de palabra ha sido equilibrado y coherente, de tal manera que ha resultado fácil seguir la conversación, entendiéndose el razonamiento de inmediato, sin ninguna duda o dificultad.

Al medir la organización del discurso, es de máxima importancia tener en cuenta que **lo fundamental es que las ideas estén hiladas siguiendo una lógica discursiva para que la comunicación se realice clara y eficazmente.**

Se hace especial hincapié en la necesidad de detectar las actuaciones cuyo orden es meramente aparente, debido a una organización con introducción, desarrollo y conclusión y/o al uso de conectores que en realidad no permiten seguir el discurso y razonamiento de forma lineal y fluida. Cabe la posibilidad de que una exposición, aun con pocos conectores, siga una línea discursiva perfectamente clara y lógica. **La presencia de numerosos conectores no garantiza de por sí el cumplimiento de un discurso coherente.** Los equipos correctores velarán especialmente por no dejarse influir por este tipo de actuaciones.

2. Ha usado las funciones/estrategias comunicativas necesarias para la producción de un discurso coherente y fluido; por ejemplo:

- En expresión oral: ha demostrado su capacidad de describir, comparar, ejemplificar, opinar, matizar, elaborar hipótesis, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las ideas (vacilación, reformulación, etc.).
- En interacción oral: ha demostrado su capacidad de pedir o dar/ofrecer información, opinión, consejos, ayuda; de sugerir, de expresar satisfacción, desagrado, etc. y ha usado fórmulas para suplir la posible discontinuidad de las intervenciones (vacilación, reformulación, turno de palabra, cooperación, etc.).

3. Ha producido frases cohesionadas:

- Ha usado los procedimientos de cohesión sintáctica (Ej. oraciones principales y subordinadas), de sustitución (Ej. pronombres), de concordancia (Ej. sujeto con verbo, género, número, etc.) evidenciando a qué o a quién se hace referencia y evitando cualquier tipo de ambigüedad o confusión, permitiendo una comprensión inmediata de cada frase o sucesión de frases.

BIEN: 15

La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3

	descritos anteriormente, resultando el discurso perfectamente coherente, cohesionado y por ende, verdaderamente fluido.
SUFICIENTE: 7	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Sólo en algún momento se ve afectada la fluidez del discurso.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado. La fluidez del discurso se ve afectada en varios momentos.

2.3 PRONUNCIACIÓN Y ENTONACIÓN

Con este criterio se mide si la persona candidata:

1. Produce sonidos que se ajustan a los estándares de la lengua meta y son claramente inteligibles, sea cual sea la variedad regional que utilice.
2. Respeta las convenciones de acentuación de la cadena hablada.
3. Respeta una entonación acorde con los distintos enunciados (afirmativos, interrogativos, etc.).

BIEN: 15	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, resultando el discurso, sin duda alguna, perfectamente inteligible para cualquier persona.
SUFICIENTE: 8	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2 o 3, si bien ninguno de los tres es claramente inadecuado. Por ejemplo, algún sonido resulta claramente dificultoso para la persona candidata sin dejar totalmente de ser inteligible; o bien se han detectado algunos errores de acentuación o entonación, pero ello no impide la comprensión del discurso. A pesar de determinados fallos, la comprensión del discurso no se ve en absoluto afectada.
INSUFICIENTE: 2	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2 y 3 descritos anteriormente, o bien uno de los tres es claramente inadecuado.

Por ejemplo, varios sonidos difieren de los de la lengua meta, o se pone de manifiesto que se desconocen las reglas de relación entre fonemas y grafías de la lengua meta, o la acentuación y/o entonación es un calco de la lengua materna, etc.

La comprensión del discurso se ve afectada en varios momentos.

2.4 RIQUEZA Y CORRECCIÓN GRAMATICAL.

Uso, cuando procede, de estructuras acordes al nivel y correctamente incorporadas al discurso.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos gramaticales y su corrección formal.

• **La riqueza** en los recursos gramaticales se observa cuando, tanto en el aspecto sintáctico como en el morfológico, la persona candidata:

1. Demuestra variedad en las estructuras que usa sin reiteración en las mismas.
2. Usa estructuras acordes al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos gramaticales cuando procede.

Al medir la riqueza de los recursos gramaticales, es de máxima importancia tener presente que:

• La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado contenidos gramaticales propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación.

• Los recursos gramaticales sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan recursos gramaticales acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva.

• **La corrección** en los recursos gramaticales sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos gramaticales, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos gramaticales se observa cuando:

4. Tanto en el aspecto sintáctico como morfológico, la persona candidata respeta la organización y el funcionamiento de las estructuras sintácticas que usa: orden de palabras, construcción

completa, términos que correspondan a dicha construcción, etc.

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 23	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 8	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. La persona candidata comete algunos errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. La persona candidata comete bastantes errores en el uso de contenidos gramaticales de nivel inferior al evaluado.

2.5 RIQUEZA Y CORRECCIÓN LÉXICA.

Uso de una gama de términos acordes al nivel y correctamente incorporados al discurso, cuando procede.

Con este criterio se mide el repertorio de recursos léxicos, su corrección formal y su adecuación en el contexto.

• **La riqueza** en los recursos léxicos se observa cuando la persona candidata:

1. Usa una amplia gama de palabras y expresiones sin apenas repeticiones.
2. Usa un léxico preciso y específico acorde al nivel evaluado.
3. Usa dichos recursos léxicos cuando procede, respetando la adecuación al contexto en que se usan.

Al medir la riqueza de los recursos léxicos, es de máxima importancia tener presente que:

• La producción debe reflejar el nivel que se evalúa. Dicho de otro modo, si la persona candidata no ha incorporado vocablos propios del nivel, se considerará que no ha cumplido con el parámetro de riqueza. Los equipos correctores velarán especialmente por considerar la actuación insuficiente si este caso se produjera, teniendo en cuenta que, de lo contrario, estarían otorgando una certificación propia del nivel anterior, lo cual es incoherente dado que la persona candidata ya es, probablemente, titular de dicha certificación;

• Los recursos léxicos sólo se pueden evaluar positivamente si se incorporan al texto cuando

realmente procede. Los equipos correctores velarán especialmente por no considerar rica una producción donde abundan vocablos acordes al nivel evaluado, si éstos han sido introducidos en el texto de forma gratuita o abusiva, no habiéndose respetado su adecuación al contexto en que se han usado. Del mismo modo, no se considerará que la persona candidata ha demostrado riqueza cuando los vocablos empleados, aun siendo propios del nivel evaluado, se hayan presentado mediante una mera enumeración, no incorporándose dentro del texto.

• **La corrección** en los recursos léxicos, sólo se puede medir en consonancia con el grado de riqueza demostrado. Dicho de otro modo, si la riqueza es claramente inexistente o inadecuada, la corrección lo será igualmente: si no hay contenidos léxicos, es obvio que éstos no pueden ser ni correctos ni incorrectos, debido a su ausencia. Por este motivo, se han unido ambos parámetros en un mismo criterio.

La corrección en los recursos léxicos se observa cuando:

4. La persona candidata usa términos y expresiones que existen en la lengua meta, respetando una correcta formación de las palabras.

EXCELENTE: 30	La actuación se corresponde exactamente con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, considerándose la actuación óptima.
BIEN: 22	Sin llegar a ser óptima, la actuación satisface lo descrito en los parámetros 1, 2, 3 y 4. La riqueza y la corrección se consideran buenas.
SUFICIENTE: 15	La actuación satisface sin más lo descrito anteriormente, detectándose determinados fallos en el cumplimiento de alguno de los parámetros 1, 2, 3 y 4 si bien ninguno de los cuatro es claramente insuficiente.
INSUFICIENTE: 7	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente, o bien uno de los cuatro es claramente insuficiente. La persona candidata demuestra desconocer algunos vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete algunos errores en el uso de los mismos.
INADECUADO: 3	La actuación no se corresponde con los parámetros 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente; al menos dos de los cuatro son claramente insuficientes. La persona candidata demuestra desconocer bastantes vocablos de nivel inferior al evaluado, o comete bastantes errores en el uso de los mismos.

- EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA: puntuación máxima del ejercicio, 400 puntos
- corrector1: 200 puntos (100 expresión, 100 interacción)
- corrector2: 200 puntos (100 expresión, 100 interacción)
- La puntuación mínima para superar este ejercicio será del 50% (200 puntos)

- EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL: puntuación máxima del ejercicio, 400 puntos
- corrector1: 200 puntos (100 monólogo, 100 diálogo)

- corrector2: 200 puntos (100 monólogo, 100 diálogo)
- La puntuación mínima para superar este ejercicio será del 50% (200 puntos)

- Los comentarios sobre la expresión e interacción escrita y oral se consignarán en las Hojas de observaciones.

I- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Anualmente, cada departamento didáctico revisará y actualizará las programaciones didácticas del curso escolar con los siguientes puntos:

- nueva composición del departamento
- oferta educativa
- secuenciación de los contenidos del currículum
- métodos y bibliografía

En el curso 2015/2016, cabe destacar la ampliación de la oferta educativa en el Departamento de inglés con un grupo de 3º de Nivel Básico Semipresencial.

J- MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL

La enseñanza de idiomas a distancia a través de las TIC ofrece nuevas oportunidades de obtener la certificación en un idioma a través de la modalidad semipresencial como alternativa a la enseñanza presencial tradicional. Este modelo de enseñanza pretende ser una herramienta de inclusión social en una sociedad de la información y el conocimiento que facilite la autonomía y para que, asumiendo responsabilidades, el alumnado pueda alcanzar sus objetivos adecuándose a sus intereses y capacidades.

Esta modalidad debe entenderse como una vía facilitadora del desarrollo de los objetivos y contenidos de cada nivel y, por tanto, para la obtención de la certificación correspondiente, adaptándose a la heterogeneidad de situaciones personales y a las características sociales, laborales, familiares y psicológicas que presenta el alumnado al que va dirigida. De hecho, sus principales ventajas residen en la posibilidad de atender demandas educativas insatisfechas por la educación presencial. Entre las principales ventajas de este método están la organización del tiempo, conciliando la vida familiar y las obligaciones laborales.